I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002233

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 20 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5422/2013; el Memorándum N°1000/789/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/305/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1710/2013, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos **"SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL"**, fecha 03 de julio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago representada por doña Julia Standen Rocco (S), para la ejecución del **"Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo- Convocatoria 2013"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 05 de noviembre del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ**, Educadora de Párvulos, cédula de identidad N°7.010.520-9, para que en el marco de ejecución del programa antes individualizado, realice la función de Educadora de Párvulos Itinerante.

2. El contrato rige a contar del 01 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de mayo de 2014, fecha en que se llevará a efecto el programa ya individualizado.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ,** la suma total de $4.899.996.- (cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis mil pesos) brutos, en 9 cuotas iguales y mensuales de $544.444.- (quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002233

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ,** del informe de la función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberán ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. Las partes dejan expresa constancia que doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.23 "Aplicación de Fondos en Administración Primera Infancia Chile Crece Contigo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
SEREMI Desarrollo Social
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Encargado Comunal Programa Chile Crece Contigo
Secplan
Interesada
Página web